

Toluca de Lerdo, México cuatro de junio de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, con dos escritos y anexos, el primero promovido a las once horas con treinta y nueve minutos y veintidós segundos, y el segundo a las once horas con cuarenta minutos y ocho segundos, ambos del día de la fecha, por Gustavo Aguilar Micceli, y Bertha Elena Luján Uranga en su calidad de Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y Presidenta del Consejo Nacional ambos de MORENA, por

el que realizan diversas manifestaciones y remiten documentación en el expediente de referencia.

Vistos los escritos y anexos de cuenta, con fundamento en los artículos 383, 394 fracción XIX, 395 fracciones I y IV, y 428 párrafos primero y tercero del Código Electoral del Estado de México; 23 fracciones II y VI, 28 fracciones III y VIII y 61 párrafo primero del Reglamento Interno del propio Tribunal; el Presidente de esta instancia **ACORDÓ**:

I. Se tienen por presentados al Coordinador de la Comisión Nacional de Elecciones y la Presidenta del Consejo Nacional ambos de MORENA, en los términos que lo hacen para los efectos legales a que haya lugar.

II. Agréguese la referida documentación a los autos del expediente respectivo.

Notifíquese este proveído por estrados.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO**


DR. EN D. CRESCENCIO VALENCIA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS


JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN